

**Salidas desde Bachillerato**

**la CASA**  
*espacio joven*



**Colmenar Viejo**

# Opciones

Si has obtenido el Título de Bachillerato tienes varias **opciones**:

- **ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO (CON PAU)**
- **FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR**
- **ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR**
- **F P DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**
- **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**
- **MUNDO LABORAL**



## ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO

Si tienes el Título de Bachillerato y quieres acceder a un grado universitario deberás realizar PAU (Prueba de Acceso a la Universidad).

Tendrás que examinarte en la fase obligatoria de las siguientes materias:

- Lengua española y literatura
- Historia de España o Historia de la Filosofía
- Primera lengua extranjera cursada en 1ª opción

Asignatura de modalidad de bachillerato:

- Modalidad de artes
- Vía artes plásticas, imagen y diseño: Dibujo artístico II
- Vía música y artes escénicas: Análisis musical II o Artes escénicas II
- Modalidad ciencias y tecnologías
- Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales
- Modalidad general
- Ciencias generales
- Modalidad humanidades y ciencias sociales
- Latín II o Matemáticas Aplicadas

La nota obtenida en la PAU será la media aritmética de los cuatro exámenes, y deberá ser mayor de 4 puntos para poder ser tenida en cuenta a la hora de hacer la media.

Nota de acceso a la universidad=  $0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \text{ PAU}$

Si quieres subir nota podrás examinarte de la fase optativa, podrás realizar máximo hasta cuatro exámenes de materias, independientemente del Bachillerato cursado, a elegir entre las siguientes:

- a) Troncales de opción.
- b) Troncales generales de modalidad, diferentes de las examinadas en la fase obligatoria.
- c) Segunda Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la fase obligatoria.

Se ponderarán aquellas dos materias que más favorezcan para cada estudio de grado. También se puede ponderar una asignatura de fase general. La ponderación será de 0.1 o 0.2 dependiendo del grado y la universidad a la que se quiera acceder.

La nota de acceso se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{NA} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \text{ PAU} + (\text{axM1} + \text{bxM2})$$

a y b= parámetros de ponderación

M1 y M2= las calificaciones de las materias de opción o de modalidad superadas en la prueba, con la que se obtenga la mejor nota de admisión ponderada.

Calcula [tu nota de acceso](#)



## A tener en cuenta:

La nota obtenida en la fase general tiene validez para toda la vida, y sin embargo la nota de la fase optativa tiene validez de 2 cursos académicos siempre y cuando se tenga aprobada la fase obligatoria.

Podrás elegir dos opciones de cada ejercicio, y tendrán una duración máxima de 90 minutos y un intervalo de descanso entre uno y otro mínimo de 60 minutos.

Se puede solicitar un reclamación, el plazo es de tres días hábiles. Los ejercicios serán corregidos por un profesor distinto del de la primera corrección y la calificación final sera la media aritmética de las dos calificaciones.

Puedes consultar toda la información de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid:

- [Universidad Autónoma](#)
- [Universidad Carlos III](#)
- [Universidad Complutense](#)
- [Universidad Politécnica](#)
- [Universidad Rey Juan Carlos](#)
- [Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\)](#)



## FORMACIÓN PROFESIONAL

Se define como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica. Su finalidad es preparar al alumno para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse en su vida, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo.

### Cómo estudiar FP

Dispones de varias formas para poder estudiar Formación Profesional, según se adapte a lo que busques o a tus necesidades concretas.

- **FP General:** En las ofertas de formación profesional en régimen general, con carácter dual, la duración de la formación en la empresa es del 25% de la duración total de la formación ofertada.
- **FP Intensiva:** La Formación Profesional en régimen intensivo permite alternar la formación en el centro de formación profesional con la formación en la empresa y además conlleva una contraprestación económica para los alumnos.
- **FP Virtual:** La Formación Profesional en la modalidad virtual, permite a los alumnos adquirir competencias profesionales, utilizando los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta modalidad de enseñanza se caracteriza por la flexibilidad que proporciona una formación de carácter no presencial, así los alumnos organizan su proceso de aprendizaje en función de sus necesidades y su disponibilidad.
- **FP Bilingüe:** algunos de los módulos profesionales de ciclos formativos de grado superior se impartirán en lenguas extranjeras.

### Organización y características de la Formación Profesional

Está organizada en familias profesionales que constan de ciclos formativos.

Los contenidos de los ciclos se agrupan en módulos profesionales de conocimientos teórico- prácticos en función de los diversos campos profesionales.

Cada ciclo tiene una duración de 2000 horas, distribuidas en dos cursos académicos, donde se incluye un periodo de formación en centros de trabajo (FCT) de carácter obligatorio.

Se establecen tres niveles de Formación Profesional en función de la cualificación profesional que se alcanza al finalizar los estudios:

- Ciclos de Formación Profesional Básica (Nivel 1).
- Ciclos formativos de Formación profesional de Grado Medio (Nivel 2).
- Ciclos formativos de Grado Superior (Nivel 3).



## Ciclos Formativos de Grado Superior

Forman parte de la educación superior. Una vez finalizado el ciclo se obtiene el título de Técnico Superior de la familia profesional correspondiente y la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 3 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

### Requisitos de acceso:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente
- Poseer un título de Técnico de Grado Medio
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior o equivalente a efectos académicos
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- Estar en posesión de un título universitario.

Una vez finalizado un ciclo formativo de Grado Superior podemos acceder a:

- Universidad
- Mundo laboral
- Ciclo Formativo de Grado Superior

## Formación Profesional Intensiva

La Formación Profesional en régimen intensivo permite alternar la formación en el centro de formación profesional con la formación en la empresa y además conlleva una contraprestación económica para los alumnos.

En las ofertas de formación profesional en régimen intensivo, con carácter dual, la duración de la formación en la empresa es del 50% de la duración total de la formación.

La organización de la fase de formación en la empresa se distribuirá a lo largo de la duración de todos los cursos de la oferta formativa, y conllevará actividades vinculadas al desarrollo de competencias profesionales que forman parte del currículo. Actualmente, la relación con la empresa no se formaliza mediante un contrato formativo, sino con un convenio de colaboración, no existe por tanto relación laboral del alumno con la empresa.

Las características son las siguientes:

- La empresa gestionará el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de cada uno de los alumnos en prácticas, durante el período de formación en su empresa.
- La empresa abonará una beca mensual al alumno durante su periodo de formación en la misma, por un importe mínimo de:
  - 300 € al mes (grado superior)
  - 200 € al mes (grado medio)



## Formación Profesional Virtual

La FP Virtual es especialmente adecuada si por tus circunstancias no te puedes permitir asistir diariamente a clases presenciales. Debes tener en cuenta lo siguiente:

- Se estudia mediante la tutorización en línea que se realiza en el Aula Virtual.
- Las prácticas (FCTs) son presenciales de igual forma que en el régimen presencial.

## Formación Profesional Bilingüe

Los centros educativos pueden implantar proyectos bilingües de formación profesional en ciclos formativos de grado medio o grado superior.

Se considera proyecto bilingüe en enseñanzas de formación profesional la docencia de, al menos, dos módulos profesionales impartidos en una lengua extranjera comunitaria.

Puedes consultar los plazos de solicitud de plaza en el siguiente [enlace](#)

## Admisión Formación Profesional

Puedes ampliar toda la información de Formación Profesional en:

- [Comunidad de Madrid](#)
- [Ministerio](#)



## ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR

Las enseñanzas deportivas se organizan en dos grados: grado medio y grado superior. A su vez el grado medio se organiza en dos ciclos, el ciclo inicial y el ciclo final.

Para acceder al grado superior es necesario:

1. Tener el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.  
Si no tienes el título de Bachillerato puedes realizar una prueba que sustituya a este título, a los efectos de poder acceder al ciclo superior.
2. Tener el título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
3. Pueden exigir una prueba de acceso adicional.

Estas enseñanzas se organizan en especialidades deportivas y cada especialidad tiene diferentes ciclos. [Pincha aquí](#).

Una vez finalizado el grado superior obtendrás el Título de Técnico Superior en la modalidad correspondiente.





## FP GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Las Enseñanzas de Artes plásticas y Diseño se organizan en:

- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior

Para acceder al grado superior es necesario:

- Título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- Título de Bachiller
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (plan de estudios de 1963 o plan experimental)
- Título de Técnico de Formación Profesional
- Título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente

Si no tienes ninguna de las titulaciones que figuran el apartado de requisitos académicos, puedes acceder a los ciclos formativos de artes plásticas y diseño de:

1. Prueba común por la vía de Artes Plásticas y Diseño (materias de Bachillerato).
2. Prueba específica relacionada con el ciclo formativo que deseas cursar.

Estos ciclos se agrupan en diferentes familias profesionales artísticas, cada familia oferta diferentes ciclos formativos.

Una vez finalizado el grado superior obtendrás el Título de Técnico Superior en la modalidad correspondiente.

Consulta la oferta en el siguiente [enlace](#).

### **A tener en cuenta:**

Estarán exentos de prueba específica aquellas personas que posean una titulación de Bachillerato de Artes, Título Superior de Artes Plásticas y Diseño, Conservación y Restauración de Bienes culturales entre otras.



## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

En la Comunidad de Madrid existe una red de centros públicos y privados autorizados la casi totalidad de los títulos que comprenden las denominadas enseñanzas artísticas superiores y en sus diferentes niveles educativos: Grado en enseñanzas artísticas superiores y Máster en enseñanzas artísticas.

Para acceder a cualquiera de las especialidades de enseñanzas artísticas superior es necesario alguna de estas tres opciones:

- Tener el título de Bachiller.
- Estar en posesión de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Las enseñanzas artísticas se dividen en diferentes especialidades, [pincha aquí](#).

Una vez finalizado el grado superior obtendrás el Título Superior en la modalidad correspondiente.



## ACCESO AL MUNDO LABORAL

La edad para comenzar a trabajar legalmente es a partir de 16 años.

Si lo que quieres es dejar de estudiar y empezar a buscar trabajo te damos algunos consejos a tener en cuenta. Empieza por elaborar un currículum completo y atractivo para la empresa, para ello no te olvides de incluir:

- Perfil profesional, aquí hablaremos de nuestros objetivos y motivaciones en función al puesto de trabajo al que nos presentamos y lo que podemos aportar a la empresa.
- Formación académica, incluimos el nombre de la titulación que tenemos, el año de obtención del título y el centro dónde fue cursado.
- Formación complementaria, añadimos todos los cursos de formación no reglada que hayamos realizado, poniendo el nombre, la fecha y el centro de estudios.
- Habilidades y competencias, en este apartado aprovecharemos para resaltar lo mejor de nosotros mismos. Hoy en día, algunas de las cualidades más valoradas por las empresas son: habilidades sociales y de comunicación, capacidad de análisis, flexibilidad y adaptabilidad a los cambios, polivalencia, trabajo en equipo, iniciativa y, sobre todo, actitud positiva.
- Información de interés, incluiremos toda la información complementaria: estancias en el extranjero, voluntariado; carnet de conducir B y si disponemos de coche propio, disponibilidad para viajar,...
- Importante incluir los conocimientos que tengamos de algún idioma, tanto a nivel escrito como hablado y comprensión.

Las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid ofrecen distintos servicios de orientación e intermediación laboral que acompañan al trabajador desde el inicio y en toda su trayectoria laboral de forma personalizada.

Para acceder a estos servicios hay que inscribirse como demandante de empleo y se puede realizar de dos formas:

En la Oficina de Empleo. Si es la primera vez que te inscribes, antes de acudir puedes utilizar el servicio de cita previa:

Oficina de Empleo de Colmenar Viejo  
C/ Padre Claret, 17. Tfno: 91 846 71 10  
[o.e.colmenar@madrid.org](mailto:o.e.colmenar@madrid.org)

De forma telemática: para lo cual es necesario tener un certificado de firma digital o DNI electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

Toda la información de empleo en la Comunidad de Madrid aquí:

[Servicios de Empleo de la Comunidad de Madrid](#)

Ayuntamiento de Colmenar Viejo pone a tu disposición asesoramiento en la búsqueda de empleo y bolsa de empleo municipal.

[Ayuntamiento Empleo](#)

## GARANTÍA JUVENIL

Es un programa europeo dirigido a fomentar la inserción laboral de los jóvenes. La inscripción tiene como fin conseguir un empleo, un plan de formación. A su vez, las empresas recibirán bonificaciones e incentivos para contratar a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil.

### Requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También puedes inscribirte si eres extranjero con autorización para trabajar en España.
- Estar empadronado en cualquier localidad de España.
- Tener más de 16 años o menos de 30.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de inscripción.
- No haber recibido acciones educativas ni acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de inscripción.
- Manifiestar un compromiso de participación activa en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

### Dónde inscribirse:

Puedes realizar la inscripción a través de la página web, pinchando en el siguiente enlace del [SEPE](#).

### Otras formas de inscribirse:

- Con DNI electrónico o certificado. Información para obtenerlo: <https://firmaelectronica.gob.es/>
- Acceso a través del Sistema Cl@ve. Cómo darse de alta: [https://clave.gob.es/clave Home/clave.html](https://clave.gob.es/clave/Home/clave.html)
- Acceso a través de las Oficinas de Empleo. La oficina de empleo puede solicitar tu inscripción en Garantía Juvenil. El acceso a la cuenta será a través de usuario/contraseña.
- Mediante formulario impreso. La inscripción se debe de realizar por vía telemática en todos los casos con la excepción de aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida. Estas personas se podrán inscribir mediante la presentación del formulario impreso en las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas y de las Entidades que establezca la Ley.



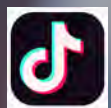
# +info:



juventudcolmenar



@juventudcolmenar



@juventudcolmenar



636 49 16 44



91 846 13 70



[juventud@colmenarviejo.com](mailto:juventud@colmenarviejo.com)



[www.colmenarviejo.com](http://www.colmenarviejo.com)